



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### AYUNTAMIENTO DE SANT LLORENÇ DES CARDASSAR

#### 14380 *Delegación de atribuciones a nueva concejala municipal*

Mediante el presente anuncio se hace público a los efectos oportunos que en fecha 11 de diciembre de 2025 se dictó resolución de Alcaldía 2025/989 cuyo tenor literal dispone:

#### **“Delegación de atribuciones a nueva concejala municipal**

Jaume Soler Pont, alcalde del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar,

En virtud de lo dispuesto en los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases del régimen local así como en los artículos 43 y siguientes del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Dado que en sesión plenaria extraordinaria de fecha 11 de diciembre de 2025 ha tomado posesión del cargo de concejala del Ayuntamiento de Sant Llorenç des Cardassar D.<sup>a</sup> Margarita Servera Pont (Partido Popular) en sustitución de D.<sup>a</sup> Joana Maria Cabrer Sureda quien renunció a su cargo de concejala.

#### **RESUELVO**

**Primero.** Delegar a favor de la concejala Margarita Servera Pont el ejercicio de las atribuciones correspondientes a la dirección y gestión de las áreas de EDUCACIÓN, DEPORTES y FIESTAS. Esta delegación comporta también la gestión de la Escuela de Música, la Banda de Música Municipal y los parques infantiles.

**Segundo.** Indicar expresamente que se mantienen inalteradas las delegaciones de atribuciones al resto de concejales y concejalas conferidas mediante resolución de Alcaldía 2023/463 de fecha 21 de junio de 2023.

**Tercero.** La delegación conferida requerirá para su eficacia la aceptación de la concejala delegada, se publicará en el BOIB y se dará cuenta al Pleno del Ayuntamiento en la primera sesión plenaria que se celebre.

**Cuarto.** La concejala delegada debe informar a la Alcaldía sobre la gestión llevada a cabo y, previamente, de las decisiones de especial trascendencia.

**Quinto.** Se notificará esta resolución a las personas interesadas y se publicará en el Portal de Transparencia de la página web municipal.”

Sant Llorenç des Cardassar, en la fecha de la firma electrónica (16 de diciembre de 2025)

**El alcalde**  
Jaume Soler Pont